



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE JUSTICIA

UE 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo SBCC

La República del Perú ha suscrito el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", para lo cual se propone utilizar parte de los fondos para contratar el SBCC N° 002-2025-PMSAJ-EJENOPENAL "**Servicio de Desarrollo, Implementación, Pruebas y Documentación del nuevo SIGE 2.0 para el Tribunal Constitucional**", teniendo en consideración lo siguiente:

Objetivo General del Servicio de Consultoría: Contratar una firma consultora especializada en desarrollo de soluciones de software, que provea el servicio de Análisis, Diseño, Desarrollo, Pruebas e Implementación del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE 2.0) que permita automatizar, registrar, almacenar, consultar, y controlar el ciclo de vida de los procesos constitucionales, incluyendo su integración con los sistemas internos y externos.

Periodo de Ejecución: hasta **360** días calendario. Los Términos de Referencia (TDR) detallados están adjuntos a esta solicitud (o pueden encontrarse en el siguiente sitio web: https://ejenopenal.pe/cf_2025/)

En ese sentido se invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada, a expresar su interés para prestar el servicio de consultoría solicitada, para conformar la lista corta sobre la cual un consultor será seleccionado de acuerdo con el método de selección basada en calidad y costo, conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BIRF-BM. *Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).*

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios A-1, A-2, A-3, disponibles en el sitio web <https://ejenopenal.pe/consultoria-de-firmas/>, deberán ser enviadas vía electrónica a través del correo indicado líneas abajo, **a más tardar hasta las 17:30 horas del día 24 de agosto de 2025**

Para el caso de consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente requerida.

Ante cualquier consulta podrá contactarse con:

UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tel: (01) 680 53 53 Anexo 130

Correos Electrónicos:

mesadepartes@ejenopenal.pe; (Es importante indicar en el asunto del correo de envío de su expresión de interés lo siguiente: SBCC N°002-2025-PMSAJ-EJENOPENAL).

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual; por lo



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Modernización del Sistema de
Administración de Justicia



EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"
tanto, no genera obligación alguna para la Unidad Ejecutora UE 003